

Ayer dictaminó el Tribunal Superior de Londres

Dan Brown no plagió en *El código Da Vinci*

● El juez reconoce que Brown usó algunas partes del libro de Baigent y Leigh

● Los demandantes deberán pagar más de 1 millón de euros por el costo del juicio

Londres • Pedro Alonso / EFE

Un juez británico rechazó ayer la demanda de plagio presentada contra la famosa novela *El código Da Vinci*, de Dan Brown, en un fallo muy esperado por el mundo editorial y Hollywood, que estrenará en mayo la película inspirada en esa obra.

Los autores Michael Baigent y Richard Leigh habían demandado a Random House, editorial de *El código Da Vinci* (2003), al considerar que Brown copió ideas de su libro *The Holy Blood and the Holy Grial* (1982), publicado curiosamente por la misma casa editorial y vendido en español bajo el título de *El enigma sagrado*.

Ambas obras plantean que Jesucristo sobrevivió a la crucifixión y se casó con María Magdalena, con la que tuvo un hijo y cuya descen-



CARL DE SOUZA/AFP

El novelista compareció como testigo durante el proceso

dencia ha continuado hasta la actualidad, protegida por una orden denominada Priorato de Sión.

Baigent y Leigh argumentan que emplearon cinco años de investigaciones para escribir su texto y acusan a Brown de haber copiado los "temas centrales" de esa obra con el fin de ahorrarse sus propias averiguaciones para *El código Da Vinci*.

Sin embargo, el magistrado Peter Smith, del Tribunal Superior de Londres, replicó que los "temas centrales" de *El enigma sagrado* constituyen una "creación artificial" de los litigantes ideada expresamente para el juicio, que duró casi un mes.

"Incluso si los temas centrales

hubieran sido copiados, son demasiado generales o abstractos como para que puedan ser protegidos por la ley de derechos de autor", adujo el juez al concluir que, "por tanto, no se ha producido una violación de los derechos de autor".

Tras el veredicto, Dan Brown divulgó un comunicado en el que señaló que las imputaciones de Baigent y Leigh "no tenían ninguna validez".

"Un novelista -subrayó Brown- debe ser libre de utilizar de forma adecuada trabajos históricos sin temor a ser demandado y obligado a comparecer en un tribunal para afrontar alegaciones que ponen en tela de juicio su integridad".

También se mostró aliviada

la presidenta de Random House, Gail Rebeck, al comentar que "prevalció la justicia y el sentido común".

En nombre de los litigantes, Richard Leigh señaló que el juicio representó "un conflicto entre el espíritu y la letra de la ley".

"Hemos perdido en lo tocante a la letra de la ley, pero creo que hemos vencido en lo que concierne al espíritu de la ley y, por eso, nos sentimos reivindicados", agregó Leigh, que junto a Baigent, tendrá que pagar a la editorial 1,8 millones de euros en costas.

Si el juez hubiera dado la razón a los demandantes, ese fallo habría resultado en la paralización de la venta de *El código Da Vinci* en el Reino Unido y del estreno de la versión cinematográfica de la novela, previsto para este 19 de mayo.

El código Da Vinci continúa en la lista de los diez libros más vendidos en el Reino Unido, mientras que *El enigma sagrado* se encuentra ahora entre los primeros cuarenta.

Algunos críticos han opinado que el proceso judicial no ha sido más que un montaje de Random House para impulsar las ventas de ambas novelas, extremo que ha sido negado por la editorial.

Pero como afirmó el juez Peter Smith, "es un hecho que las ventas del libro de los litigantes se han beneficiado de *El código Da Vinci*". ■■